GUÍA DE USUARIO RIPREE

ÍNDICE:

1.		INTRODUCCIÓN	3
2.		REQUISITOS PREVIOS	3
3.		ACCESO	4
4.		CONSULTA DE SOLICITUDES	5
5.		SOLICITUD DE ALTA	6
	A.	SOLICITUD DE ALTA DE EMPRESAS	6
	A.1.	ALTA DE EMPRESAS CPO	7
	A.2.	ALTA DE EMPRESAS EMSP	.11
	А.3.	CUESTIONES RELEVANTES EN EL ALTA DE EMPRESAS	.11
	В.	SOLICITUD DE ALTA DE INSTALACIONES	.11
	B.1.	SOLICITUD DE ALTA INDIVIDUAL DE INSTALACIÓN DE RECARGA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS	
	B.2.	SOLICITUD MASIVA DE ALTA DE INSTALACIÓN DE RECARGA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS	.17
	В.З.	SUBSANACIÓN SOLICITUD DE ALTA DE INSTALACIÓN	.19
6.		MODIFICACIÓN DE DATOS	21
6.	Α.	MODIFICACIÓN DE DATOS MODIFICACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS	
	A.		.21
	A. A.1.	MODIFICACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS	.21 .22
	A. A.1.	MODIFICACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS MODIFICACIÓN DE DATOS SIN TRAMITACIÓN	.21 .22 .24
	A. A.1. A.2. B.	MODIFICACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS MODIFICACIÓN DE DATOS SIN TRAMITACIÓN	.21 .22 .24
	A. A.1. A.2. B.	MODIFICACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS MODIFICACIÓN DE DATOS SIN TRAMITACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS CON TRAMITACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS DE INSTALACIONES	.21 .22 .24 .25
	A. A.1. A.2. B. B.1. B.2.	MODIFICACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS	.21 .22 .24 .25
7.	A. A.1. A.2. B. B.1. B.2.	MODIFICACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS	.21 .22 .24 .25 .27
7.	A. A.1. A.2. B. B.1.	MODIFICACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS	.21 .22 .24 .25 .27 .28
7.	A. A.1. A.2. B. B.1. B.2. A.	MODIFICACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS MODIFICACIÓN DE DATOS SIN TRAMITACIÓN	.21 .22 .24 .25 .27 .28 .30



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

В.	BAJA DE USUARIOS	39
9.	FUNCIONALIDAD DE BÚSQUEDA	. 42
Α.	BÚSQUEDA POR COORDENADAS	42
В.	BÚSQUEDA POR PUNTO DE INTERÉS	43
10.	CONSULTA DEL CENSO	. 45
A.	CENSO DE EMPRESAS	45
R	CENSO DE INSTALACIONES	46



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

1. INTRODUCCIÓN

Este documento proporciona una guía básica para cumplir con los requisitos de la Orden TED/445/2023, de 28 de abril. Esta orden regula la información que los proveedores de servicios de recarga energética deben enviar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; incluyendo los procedimientos de alta, modificación y baja tanto para las empresas afectadas como para los puntos de recarga eléctricos.

La información del procedimiento asociado a la citada orden puede encontrarlo en el siguiente enlace web: Ficha Procedimiento - Sede Electrónica MITECO.

2. REQUISITOS PREVIOS

Para el acceso a la página web destinada para la declaración de los datos requeridos en la Orden TED/445/2023 se necesitan los siguientes requisitos mínimos:

- Autofirm@ v.1.50
- Navegador Chrome o Edge
- Adobe Reader o similar

3. ACCESO

El acceso a la aplicación se realiza a través de un certificado digital emitido por una entidad nacional de certificación que vincula a su suscriptor (persona física, representante legal, empresa u organismo) con unos datos de verificación de firma y confirma su identidad.

La dirección web designada para la declaración de los datos requeridos según lo establecido en la Orden TED/445/2023, de 28 de abril, es la siguiente: Ripree - Control de acceso (minetur.gob.es)

Para iniciar el proceso, se debe acceder a través del anterior enlace:



Puede seleccionar un certificado electrónico:



o bien acceder por Cl@ve, en cuyo caso, accederá a la siguiente pantalla:



Si usted selecciona la primera opcion del acceso a traves de Cl@ve, accedería a una pantalla similar a la anterior de selección entre los certificados instalados en su ordenador.



4. CONSULTA DE SOLICITUDES

Para la consulta de las solicitudes tramitadas por su usuario tiene la opción "Consulta de Trámites" en el menú de la parte superior izquierda después del acceso e identificación en la aplicación (Apartado 3).



Para realizar una búsqueda filtrada por el tipo de trámite, debe seleccionarlo en el menú desplegable disponible y haga clic en el botón 'Buscar'. Si desea buscar entre todas las empresas, no seleccione ninguna opción en el menú desplegable y haga clic directamente en el botón 'Buscar'." También puede consultar directamente si conoce el número de trámite introduciendo el número.



Para visualizar los detalles de los diferentes trámites, debes hacer clic en el icono de la lupa que se encuentra junto al trámite que desee ver.





5. SOLICITUD DE ALTA

A. SOLICITUD DE ALTA DE EMPRESAS

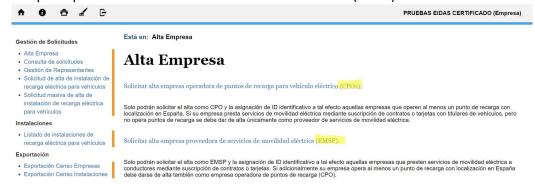
Tras la identificación y acceso a la aplicación se llega a la pantalla inicial.



Para comenzar con el registro de una empresa, debe dirigirse al enlace "Alta Empresa" ubicado en la columna izquierda de la página.

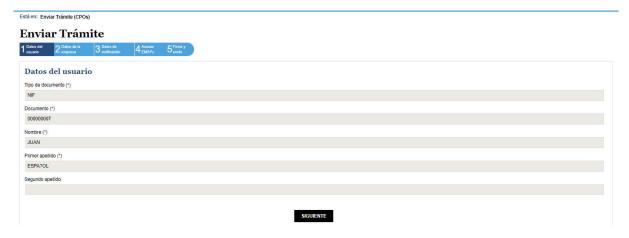
En el siguiente paso, se le solicitará que elija una de las dos opciones disponibles, las cuales están resaltadas en amarillo en la imagen; entre las siguientes:

- Empresa operadora de puntos de recarga para vehículos eléctricos (CPO)
- Empresa proveedora de servicios de movilidad eléctrica (EMSP)



A.1. ALTA DE EMPRESAS CPO

Si desea dar de alta una empresa CPO (Charge Point Operator), en la primera pantalla se mostrarán los datos de la persona física, representante legal o empresa asociados al certificado digital utilizado. Deberá aceptar para continuar a la siguiente página de la solicitud.



En la segunda página del proceso de alta, deberá ingresar la información requerida del CPO que desea registrar, asegurándose de cumplir con los requisitos establecidos por la Orden TED/445/2023, de 28 de abril.

Es importante destacar que los campos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y es necesario completarlos correctamente para poder avanzar a la siguiente pantalla. Si alguno de estos campos obligatorios no está debidamente cubierto, no se le permitirá continuar con el proceso hasta que se completen de manera adecuada.

Si se trata de una empresa extranjera, deberá seleccionar en tipos de documento la opción VAT, permitiendo la plataforma incluir empresas de otros países, pudiendo seleccionar posteriormente el país en menú desplegable, en datos solicitados en esta pantalla:

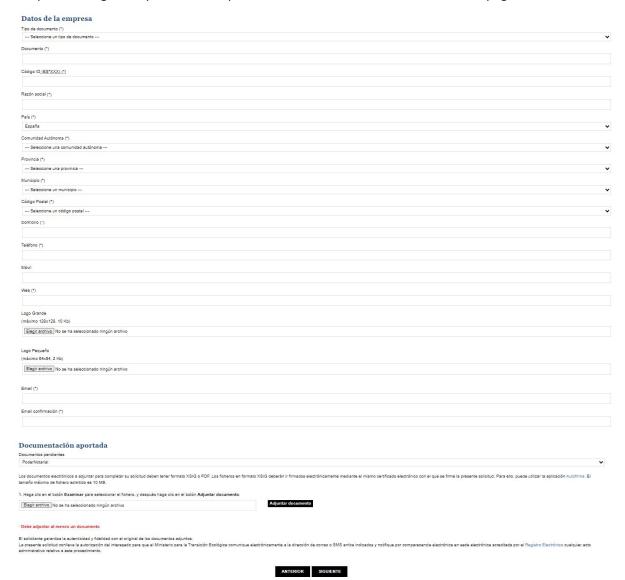


El código ID requerido debe ser una combinación exclusiva de las dos letras "ES" seguidas de tres caracteres alfanuméricos seleccionados libremente por el usuario. Es importante destacar que este código debe ser único y no se permitirá seleccionar códigos que ya estén asignados a otra compañía. Si el código elegido ya está asignado, se le solicitará que elija otro código que aún no esté en uso.

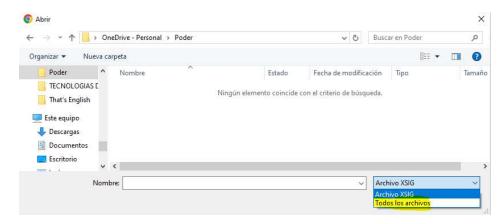
Al introducir números de teléfono fijos y/o móviles, si corresponden a redes de fuera de España, deberá identificarlos incluyendo "+" y el prefijo del país del que se trate, previamente al número. El sistema permite incluir tras "+" entre 11 y 15 dígitos para adaptarse a las características de cada país.



Para añadir un logo que se muestre en la información de los puntos de recarga en la página del Geoportal de Gasolineras (https://geoportalgasolineras.es/geoportal-instalaciones/Inicio), asegúrese de que las imágenes aportadas cumplen con las dimensiones indicadas en esta página.

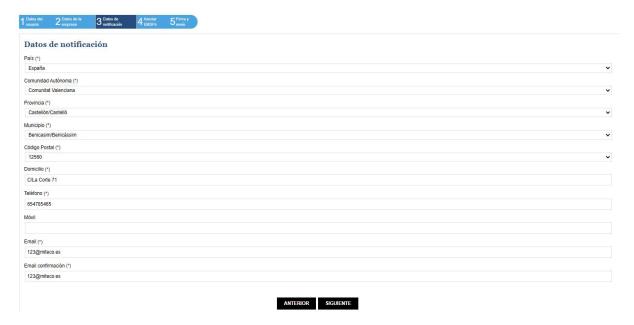


Es condición indispensable para poder dar de alta una empresa que se adjunte un justificativo de la relación del usuario que solicita el alta con la empresa en cuestión. Se puede aportar un documento firmado en formato XSIG de hasta 10 MB, pero también se pueden adjuntar otros tipos de documentos como PDF. Para ello, debe proceder en la pantalla de selección del documento y seleccionar la opción "Todos los archivos".



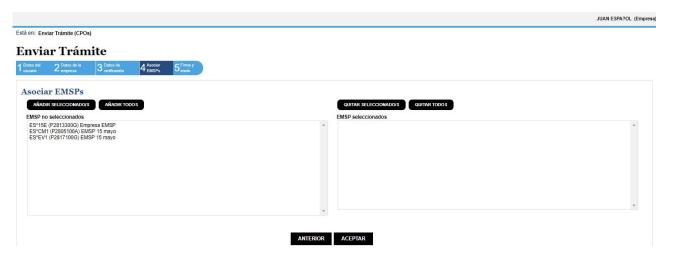
Una vez haya verificado y asegurado que todos los datos estén correctamente ingresados, proceda a aceptar para acceder a la siguiente página y continuar con el proceso.

En la tercera pantalla del proceso de alta, deberá completar los datos de notificación. Tenga en cuenta que los datos por defecto ya estarán cubiertos con la información de la empresa, que ha declarado previamente en la pantalla anterior. Asegúrese de revisar y verificar que los datos de notificación coincidan con los de la empresa antes de continuar con el proceso.

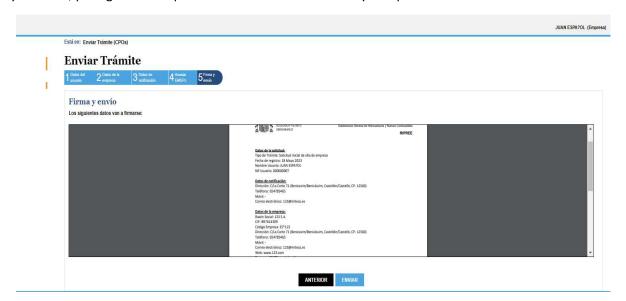


En la cuarta pantalla del proceso, se presentará un listado de los EMSP (Electric Mobility Service Providers) disponibles. Deberá seleccionar aquellos EMSP que efectivamente presten servicios en sus puntos de recarga en la primera columna, para añadirlos en la segunda columna mediante los botones correspondientes de añadir o quitar. Asegúrese de revisar y verificar los EMSP declarados antes de continuar con el proceso.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES



En la quinta y última pantalla, se llevará a cabo la firma y envío de la solicitud con la información declarada para el proceso de alta del CPO (Charge Point Operator). Antes de proceder a firmar la solicitud, se generará un documento que contendrá todos los datos declarados para que pueda revisarlos y verificar su precisión. Asegúrese de revisar detenidamente el documento antes de firmarlo y enviarlo, para garantizar que la información sea correcta y completa.



Una vez que haya firmado la solicitud, se le brindará la opción de descargar el archivo de la solicitud firmada en formato PDF. Esto le permitirá tener una copia del documento firmado para sus registros o cualquier otro propósito necesario.



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

A.2. ALTA DE EMPRESAS EMSP

En el caso de solicitar el alta de una empresa EMSP, el proceso es similar al descrito para el alta de un CPO en el apartado anterior, excepto por un detalle: no será necesario declarar los EMSP vinculados a los CPO que se realizaba en la pantalla 4.

A.3. CUESTIONES RELEVANTES EN EL ALTA DE EMPRESAS

Es importante tener en cuenta ciertas consideraciones relevantes relacionadas con el proceso de alta de empresas:

- Con un mismo NIF, se permite dar de alta como máximo un CPO (Charge Point Operator) y un EMSP (Electric Mobility Service Provider).
- El Código ID Empresa está compuesto por 3 caracteres alfanuméricos (0-9, A-Z) y va precedido de un prefijo de 2 caracteres que indica el código de país, en este caso, "ES" para España.
- Se permite que una misma empresa con el mismo NIF actúe tanto como CPO como EMSP, y en este caso, puede elegir el mismo código ID para ambos roles.
- Un mismo Código ID no puede ser asignado a un CPO y a un EMSP de diferentes empresas con diferentes NIFs.

Estas pautas aseguran la correcta identificación y distinción entre las empresas que actúan como CPOs y EMSPs, manteniendo la unicidad de los códigos de identificación asignados.

B. SOLICITUD DE ALTA DE INSTALACIONES

Para poder iniciar el registro de una instalación, es imprescindible contar con una empresa CPO (Charge Point Operator) debidamente registrada. Esto se logra una vez que se ha firmado y aprobado la Resolución de solicitud de alta de la empresa CPO en el Censo de Puntos de Recarga Eléctrica para vehículos de acceso público (RIPREE) y su posterior notificación.

Para solicitar el alta de instalaciones, se deben seguir los siguientes pasos:

- Acceder e identificarse en la aplicación, como se indica en el apartado 3.
- Una vez en la pantalla inicial, en el menú de la parte superior izquierda, se encuentran disponibles dos opciones para dar de alta una instalación:
 - a) Solicitud de alta de instalación de recarga eléctrica para vehículos, a través del formulario web.
 - b) Solicitud masiva de alta de instalación de recarga eléctrica para vehículos, mediante un archivo json.



B.1. SOLICITUD DE ALTA INDIVIDUAL DE INSTALACIÓN DE RECARGA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS

Una vez identificado en la aplicación, deberá seleccionar la opción de "Solicitud de alta de instalación de recarga eléctrica para vehículo" en el menú ubicado a la izquierda. Al seleccionar esta opción, se habilitará un desplegable en la parte principal de la pantalla donde deberá elegir la empresa CPO que opera el punto de recarga correspondiente.



A continuación, se accederá al proceso de alta de instalación, el cual consta de 3 pantallas.

En la primera pantalla, en la parte superior, se muestran precargados los datos de la empresa CPO que solicita el alta de la instalación (NIF, Razón Social, Código ID Empresa, Teléfono y Página Web, los cuales fueron registrados previamente en la solicitud de alta de empresa).

Seguidamente, se deberá completar la información de los siguientes campos del emplazamiento del correspondiente punto de recarga:

- Nombre: se permite seleccionar un nombre libre para cada emplazamiento. Las empresas pueden elegir el nombre que consideren adecuado.
- País: el sistema solo permite el registro de puntos de recarga ubicados en España, por lo tanto, el país siempre será España.
- Comunidad Autónoma: debe seleccionarse del desplegable que contiene las Comunidades y Ciudades Autónomas de España.
- Provincia: se debe escoger de un desplegables que incluye las provincias dentro de la Comunidad Autónoma seleccionada
- Municipio: debe elegirse de un desplegables que muestra los municipios disponibles dentro de la provincia seleccionada, según la base de datos del INE.
- Código Postal: debe seleccionarse de un desplegables que muestra los códigos postales disponibles dentro del municipio elegido.
- Dirección: debe completarse en un único campo, por ejemplo, "Calle La Corte, 71".
- Coordenadas: deben ingresarse en formato decimal.
 - Latitud: se permite un máximo de 10 caracteres.
 - Longitud: se permite un máximo de 10 caracteres.

Adicionalmente, el sistema permite obtener dichas coordenadas a través de la colocación de la instalación en el mapa:

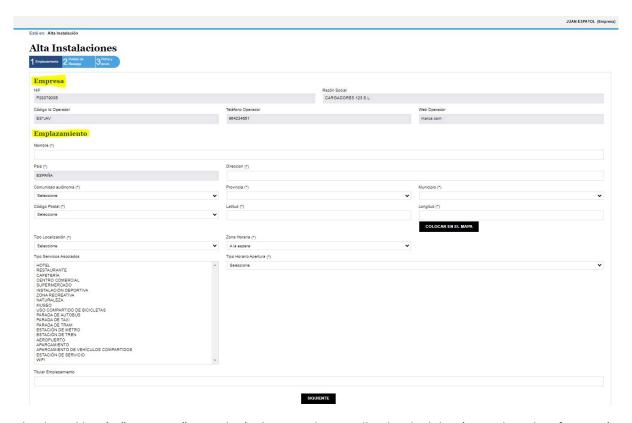


Al hacer clic en dicho enlace, se abre una pantalla que permite ubicar la instalación, obteniéndose las coordenadas de forma automática y en el formato correcto:



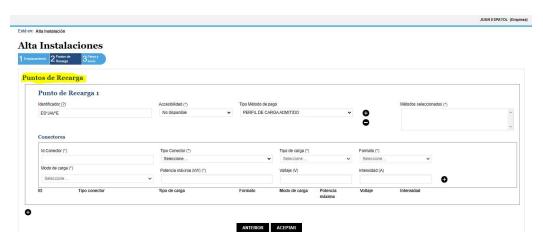
- Tipo de localización: debe seleccionarse una opción disponible en el desplegable.
- Zona horaria: se completará automáticamente en función de la provincia en la que se ubique la instalación.
- Tipo de Servicios Asociados: debe escogerse una o varias opciones entre las disponibles en el listado. Es posible escoger más de un servicio asociado.
- Tipo Horario Apertura: debe elegir entre 24/7, horario habitual y no disponible (en caso de que no se disponga de la información).
 - Si selecciona horario habitual, aparecerá la posibilidad de indicar la hora de apertura y cierre de lunes a domingo.
 - Adicionalmente, existe la posibilidad de indicar las excepciones a este horario de apertura.
- Titular del Emplazamiento: se debe proporcionar el nombre o razón social del propietario del emplazamiento donde se sitúan los puntos de recarga, en caso de aplicar.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES



Al pulsar el botón "Siguiente", accederá a la segunda pantalla, donde deberá completar la información de los siguientes campos, correspondientes a los puntos de recarga y conectores ubicados en el emplazamiento previamente definido:

- Identificador del punto de recarga: deberá elegir un identificador para el punto de recarga que cumpla con la siguiente estructura:
 - 1) Comenzará con el ID del CPO, precedido de los 2 caracteres del código del país y separado por un asterisco*: ES*CPO.
 - 2) A continuación, se incluirá una "E" (Equipo) o "P" (Pool) separado mediante un asterisco * (separador).
 - 3) Finalmente, se agregará una cadena de caracteres alfanuméricos, con un mínimo de 1 hasta un máximo de 30 caracteres, elegidos libremente, siendo el asterisco (*) un carácter permitido (Los 2 asteriscos (*) usados previamente, se consideran separadores).
- Accesibilidad: deberá indicarse si el punto es accesible para personas con discapacidad. El desplegable ofrece 3 posibles respuestas (Si/No/No disponible).
- Tipo de Método de Pago: deberá seleccionar una o varias opciones entre las opciones disponibles en el listado debiendo pulsar el botón + para añadirlas a las opciones seleccionadas. Es posible escoger más de un método de pago.



Para completar la información del conector o conectores de la instalación, deberá proporcionar los siguientes datos:

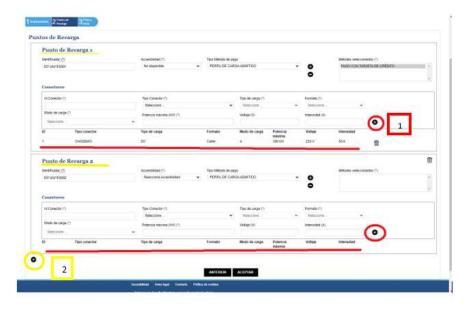
- ID Conector: deberá elegir un identificador para el conector. Es libre y puede ser seleccionado por las empresas.
- Tipo de Conector: deberá seleccionar una opción disponible en el desplegable.
- Tipo de carga: es una variable que depende del tipo de conector seleccionado y puede ser DC (corriente continua) o AC (corriente alterna, 1 o 3 fases). Esta opción se completará automáticamente al elegir un tipo de conector.
- Formato de Conector: depende del tipo de conector, pudiendo ser Cable o Socket (Enchufe). Se rellenará automáticamente al seleccionar un tipo de conector
- Modo de carga: es una variable que depende del tipo de conector, pudiendo ser un número del 1 al 4. Automáticamente se rellenará la opción al seleccionar el tipo de conector.
- Potencia máxima: se deberá indicar la potencia máxima que puede entregar el conector en kilovatios (kW).
- Voltaje: se debe proporcionar el máximo voltaje del conector en voltios (V).
- Intensidad: debe rellenar la máxima intensidad del conector en amperios (A).

Es importante que cada punto de recarga debe contar como mínimo con 1 conector.

Además, se debe proporcionar esta información para todos los conectores del punto de recarga. Si desea añadir nuevos conectores, debe pulsar en el botón "+" dentro del cuadro de los datos del punto de recarga deseado tantas veces como conectores desee añadir (señalado en rojo en la imagen siguiente, marcado como 1). Se deben añadir tantos conectores como tenga el punto de recarga.

Se considerará un único punto de recarga, aun teniendo varios conectores, si no se permite la recarga de más de un vehículo simultáneamente, por disponer de una única fuente de suministro eléctrico.

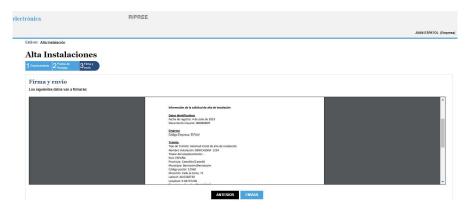
En caso de tener varios puntos de recarga en la instalación, debe añadirlos pulsando en el botón + en la parte inferior izquierda de la pantalla principal (señalado en amarillo en la siguiente imagen, marcado como 2). Se deben añadir tantos puntos de recarga como tenga el emplazamiento.



Para poder avanzar a la siguiente pantalla, es necesario que todos los campos marcados con un asterisco (*) estén debidamente completados. Estos campos son obligatorios y el sistema no permitirá continuar con el proceso hasta que se completen de manera adecuada. Asegúrese de proporcionar la información requerida en todos los campos obligatorios antes de intentar avanzar a la siguiente pantalla.

Una vez que haya verificado y asegurado que todos los datos están correctamente cubiertos, podrá aceptarlos mediante el botón designado y acceder a la siguiente página continuando con el proceso.

En la última pantalla, se procederá a la firma y envío de la solicitud con la información declarada en el proceso de alta de la instalación. Antes de proceder a firmar la solicitud, se generará un documento que contendrá todos los datos declarados para que pueda revisarlo y verificar su autenticidad. Asegúrese de comprobar detenidamente el documento antes de firmar y enviarlo, para garantizar que la información sea correcta y completa.



Una vez firmada la solicitud, tendrá la opción de descargarla en un en formato PDF haciendo clic en el enlace habilitado para ello en la propia página. Esta opción le permitirá obtener una copia del documento firmado para sus registros u otros propósitos necesarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

B.2. SOLICITUD MASIVA DE ALTA DE INSTALACIÓN DE RECARGA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS

Para facilitar el proceso de registro de instalaciones de recarga eléctrica mediante alta masiva, en el siguiente enlace, puede descargar:

- Un archivo JSON de muestra para realizar una solicitud masiva de alta de instalaciones
- La descripción de las diferentes variables que componen el archivo JSON en formato Excel

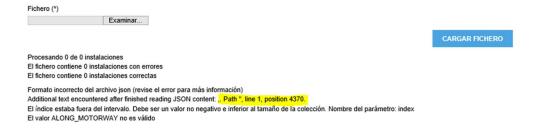
https://www.miteco.gob.es/es/energia/hidrocarburos-nuevos-combustibles/sitio-web-de-informacion-al-ciudadano-con-vehiculo-con-motor-ele/ripree/envio-de-info.html

Con ello, se podrá preparar el fichero necesario para el proceso de alta masiva de sus instalaciones.

Una vez que se haya identificado en la aplicación, deberá seleccionar la opción "Solicitud masiva de alta de instalación de recarga eléctrica para vehículo" en el menú ubicado a la izquierda de la pantalla. Al seleccionar esta opción, se desplegará una lista en la parte principal de la pantalla donde deberá elegir la empresa CPO que operan los puntos de recarga a dar de alta. Luego, se adjuntará el archivo con extensión JSON que contenga las instalaciones para solicitar el alta, haciendo clic en el botón "Examinar" para buscarlo en la ruta correspondiente. Por último, deberá pulsar el botón "guardar fichero" para continuar a la siguiente pantalla.



En caso de que el archivo JSON tenga errores en la estructura, estos se mostrarán en la siguiente pantalla como se muestra a continuación.



En caso de que la estructura del archivo sea correcta, el sistema procederá a su procesamiento, indicando las instalaciones correctas y aquellas que presenten errores, si los hubiera. En ambos casos, se facilitará la descarga de un archivo Excel para cada caso que contendrá, según corresponda, las

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

instalaciones correctas o aquellas que presenten errores. En este último caso, se especificarán las instalaciones afectadas junto con una descripción detallada de los errores detectados.



Para concluir el proceso, será necesario firmar y remitir la solicitud de alta correspondiente a las instalaciones correctas del archivo JSON pulsando en el botón "INICIAR FIRMA". Cabe señalar que el proceso podrá continuar aun en presencia de instalaciones incorrectas, ya que el sistema únicamente registrará aquellas sean correctas.

Una vez firmada la solicitud, tendrá la opción de descargarla en un en formato PDF haciendo clic en el enlace habilitado para ello en la propia página. Esta opción le permitirá obtener una copia del documento firmado para sus registros u otros propósitos necesarios.

Tras el alta masiva de instalaciones de recarga eléctrica, el CPO acceder a los ficheros JSON utilizados para la subida de información. Para ello, sólo precisará realizar una consulta sobre su instalación, según se detalla en el apartado 7 de la presente guía, y hacer clic en la lupa adjunta a la misma, lo que permitirá habilitar un botón de descarga para el fichero JSON utilizado:





B.3. SUBSANACIÓN SOLICITUD DE ALTA DE INSTALACIÓN

La subsanación de una solicitud de alta de instalación puede llevarse a cabo por una solicitud del gestor de la aplicación RIPREE o por iniciativa propia del usuario habilitado para gestionar los trámites de la empresa gestora de la instalación.

1. En el caso en el que el gestor le solicite una subsanación de su solicitud de alta de instalación, recibirá vía e-mail con una notificación acerca de ello y el estado de tu solicitud se actualizará en la opción de consulta de trámites.



Para proceder a subsanar, primero deberá hacer clic en el icono de la lupa del trámite al que desee subsanar. Posteriormente, en la parte inferior de esta tabla, encontrará el botón "Subsanar solicitud" que deberá pulsar para iniciar el proceso de subsanación.



2. En el caso de subsanar la solicitud por iniciativa del usuario habilitado, deberá seguir el mismo proceso mencionado anteriormente, con la única diferencia de que no has recibido ninguna notificación solicitando la subsanación de la solicitud y el estado de la solicitud no ha cambiado. Para ello deberá pulsar en el icono de la lupa del trámite a realizar la subsanación y a continuación pulsar el botón "Subsanar solicitud" para iniciar el proceso.

Es importante tener en cuenta que esta opción no estará disponible si su solicitud ya ha sido aprobada. En ese caso, deberá realizar una modificación de los datos básicos (apartado 8).



En ambos casos, al iniciar el proceso de subsanación de la solicitud, se tendrá la oportunidad de modificar aquellos campos básicos que estaban inicialmente en su solicitud de alta de instalación. Se seguirá el mismo orden que durante el proceso de alta de la instalación, empezando por los datos del emplazamiento continuado con los datos de los puntos de recarga y conectores.

Para finalizar el proceso de subsanación, deberá firmar y enviar la subsanación de la solicitud de alta de instalación de manera similar a como se realizó en la solicitud inicial. Seguirá los mismos pasos realizados durante la solicitud de alta de instalación. Asegúrese de completar todos los campos y proporcionar la información necesaria marcada con asterisco; una vez revisada, proceda a su firma para su procesamiento.



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

6. MODIFICACIÓN DE DATOS

Una vez que sus solicitudes de alta hayan sido aprobadas, se ha habilitado la opción para modificar los datos declarados, tanto a nivel de empresas como a nivel de instalaciones, según se describe en este apartado.

El acceso a las modificaciones se realizará a partir del menú de "Consulta de Trámites".

A. MODIFICACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS

Para acceder a esta opción, es necesario que la empresa haya completado su procedimiento de alta en el sistema, teniendo como estado "Empresa Inscrita". Se podrán llevar a cabo 2 tipos de modificaciones, según los requisitos que conlleve la modificación:

- Sin tramitación o modificación básica, manteniendo todos los datos del usuario y aquellos datos considerados clave para la empresa -tipo y documento y el código ID(ES*XXX)-
- Con tramitación o modificación compleja, permitiendo la modificación de datos clave de la empresa, como el código ID (ES*XXX).

Se podrá acceder a ambos tipos de modificación de dos formas:

1. Haciendo clic en el icono de despliegue situado a la derecha de la lupa correspondiente a la empresa, seleccionando el tipo de modificación de datos que corresponda:



2. Haciendo clic en el icono de despliegue situado a la derecha de la lupa correspondiente a la empresa:

Resultados de la búsqueda Código Id Solchud en transtacio D 05/03/2024 9:56:48 RH-100021-2024-E 632 #29 Solicitud en tramitación 05/03/2024 9:52:33 832 D = RIE-100023-2024-E ESTIM CPO #29 Solicitud de Empresa Empresa inscrita JE2 Ø ≡ 04/03/2024 13:28:35 RIS-100019-2024-E Q0000000LI E81JE2 Solicitud de Instalación Instalación inscrita JES 04/03/2024 10:55:45 RIS-100020-2024-E (200000000) ES1/E2 Solicitud de Instalación Instalación inscrita Ø ≡

Debajo de la información relativa a empresa, usuario e histórico de cambios, figuran las dos opciones de modificación:

Acciones a Realizar MODIFICAR DATOS SIN TRAMITACIÓN MODIFICAR DATOS CON TRAMITACIÓN SOLICITAR BAJA

A.1. MODIFICACIÓN DE DATOS SIN TRAMITACIÓN

Una vez haya seleccionado modificación de datos sin tramitación, se abrirán páginas sucesivas para la modificación de datos de empresa, siguiendo el mismo orden y contenido que para su alta, según se describía en el apartado 4 del presente documento.

En el caso de un CPO, figurará la siguiente secuencia de pantallas para la modificación:

Está en: Modificar datos sin tramitación (CPOs)

Modificar datos de empresa



La modificación quedará restringida a los considerados datos básicos.

No podrán modificarse ninguno de los datos clave del certificado usado para la identificación de la empresa en el sistema, quedando reflejados los campos en gris:

- Datos del usuario, en su totalidad:



- Datos de la empresa iniciales:
 - Tipo de documento
 - Documento
 - Código ID (ES*XXX)



Sí se admitirán modificaciones en:

- O Datos de la empresa, a partir de Razón Social
- o Datos de notificación, en su totalidad
- Asociación de EMSPs, en su totalidad

Se finalizará con la firma y envío de la información modificada, al igual que en la solicitud de alta.

En el caso de un EMSP, figurará la siguiente secuencia de pantallas para la modificación:

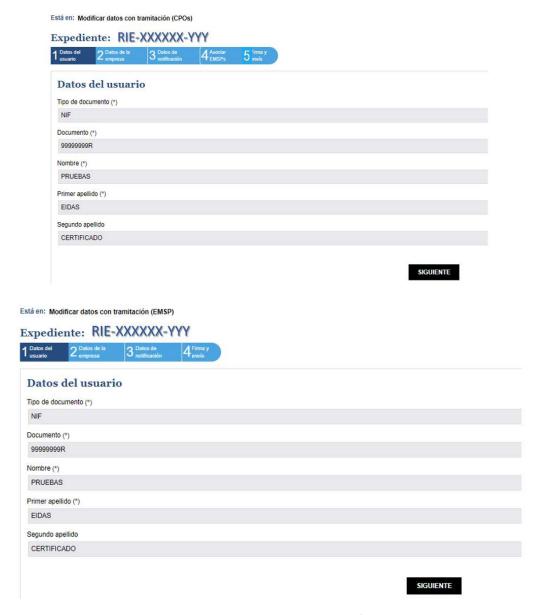


Al igual que en el caso del CPO, sólo podrán modificarse los datos de empresa, a partir de razón social y los de notificación. En este caso, no estaría accesible la pantalla de selección de EMSPs, de forma similar a la creación de empresas.

A.2. MODIFICACIÓN DE DATOS CON TRAMITACIÓN

De la misma forma que en el caso anterior, una vez haya seleccionado modificación de datos con tramitación, se abrirán páginas sucesivas para la modificación de datos de empresa, siguiendo el mismo orden y contenido que para su alta.

No podrá modificar los datos asociados al certificado de acceso, se trate de CPO o de EMSP:



No obstante, a partir de la Pantalla 2. Datos de la empresa, tendrá accesible los campos de datos de CPO o EMSP para su modificación (NIF y Código ID), no estando habilitada en el caso de EMSP la posible asociación de EMSPs, similar a lo expuesto en el punto anterior:





RIPREE incluye una alerta sobre la imposibilidad de realizar cambios hasta no completar los trámites pendientes, si fuera el caso, como figura en la imagen anterior. En caso de existir trámites pendientes, antes de proceder a realizar el cambio, deberá proceder a su resolución y así poder seguir con el procedimiento.

Si no existiera el impedimento anterior y se procediera a cambiar el código de CPO o EMSP, el sistema incluirá la siguiente alerta:



A continuación, podrá aceptar o modificar, en la forma habitual, el resto de las pantallas, hasta la firma y envío correspondiente.

B. MODIFICACIÓN DE DATOS DE INSTALACIONES

Para acceder a esta opción, es necesario que el estado del trámite de la instalación sea "Instalación Inscrita".

Se podrán llevar a cabo 2 tipos de modificaciones, según el estado de tramitación en la que se encuentre la instalación:

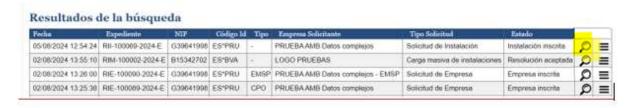
- Sin tramitación -básica, manteniendo identificadores de puntos de recarga y conectores-
- Con tramitación -compleja, permitiendo la modificación de los puntos de recarga y conectores y la posible supresión de estos últimos-.

Se podrá acceder a ambos tipos de modificación de dos formas, de manera similar a lo expuesta la modificación de datos básicos de empresas:

1. Haciendo clic en el icono de despliegue situado a la derecha de la lupa correspondiente a la instalación



2. Haciendo clic en el icono de la lupa correspondiente a la instalación



En este último caso, tras una muestra del histórico de modificaciones, se tendrá acceso a los dos tipos de modificación para el expediente seleccionado:



B.1. MODIFICACIÓN DE DATOS SIN TRAMITACIÓN

La modificación de datos sin tramitación llevará a una sucesión de pantallas con el contenido indicado en el apartado 5 para la solicitud de alta de instalaciones:

Modificación de datos de instalación sin tramitación



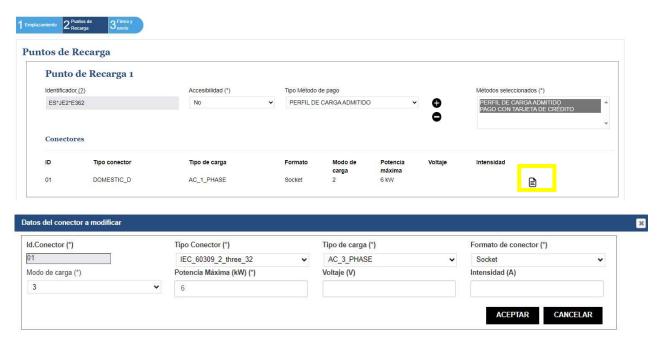
No se podrán modificar los campos que figuran en gris:

- En la pantalla de Emplazamiento:
 - o Datos de la empresa



- o País y zona horaria, fijados en el sistema.
- En la pantalla de Puntos de Recarga, los identificadores de dichos puntos de recarga.

En este último caso, para la modificación de los conectores, deberá hacerse clic en el enlace indicado:



Podrán modificarse los datos del conector a excepción de su identificador, marcado en gris. No podrán eliminarse, en este tipo de modificación, los conectores existentes.

Se finalizará el proceso con la firma y envío de la solicitud de modificación de datos de manera similar a como se hizo en la solicitud de alta de instalación o en la subsanación de la solicitud de alta.

B.2. MODIFICACIÓN DE DATOS CON TRAMITACIÓN

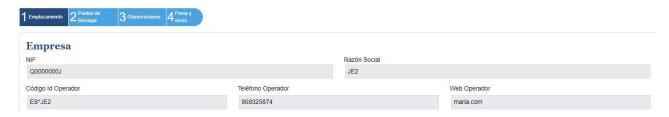
La modificación de datos con tramitación llevará a una sucesión de pantallas con igual contenido que en el caso anterior, según se incluye en el apartado 5 para la solicitud de alta de instalaciones:

Modificación de datos de instalación con tramitación



No se podrán modificar los campos que figuran en gris en la pantalla de Emplazamiento:

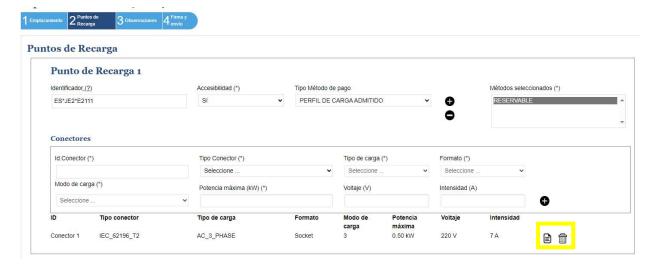
- Datos de la empresa



- País y zona horaria, fijados en el sistema según Comunidad Autónoma.

En la pantalla de Puntos de Recarga, podrán modificarse los identificadores de éstos y llevar a cabo la modificación o eliminación de los conectores.

Para esto último, se deberá hacer clic en los enlaces abajo indicados:



En el caso de modificación, permitirá, como en el caso anterior, el cambio de los datos a excepción del identificador del conector:



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES



En el caso de eliminación, el sistema pedirá confirmación al usuario antes de proseguir con el proceso:



En las modificaciones con tramitación, se incluye una pantalla para indicar observaciones que puedan detallar más información sobre la modificación solicitada.



Se finalizará el proceso, como en el caso anterior, con la firma y envío de la solicitud de modificación de datos de manera similar a como se hizo en la solicitud de alta de instalación o en la subsanación de la solicitud de alta.

El sistema permite, en cualquiera de los pasos de modificación, tanto de empresas como de instalaciones, volver a pantallas anteriores, incluyéndose al final de cada página los botones:

ANTERIOR ACEPTAR

7. SOLICITUD DE BAJA

A. BAJA DE EMPRESAS

Para acceder a esta opción, es necesario que la empresa haya completado su procedimiento de alta en el sistema, teniendo como estado "Empresa Inscrita".

Si se solicitara la baja de una instalación por error y esta fuera aprobada, no se deberá solicitar una nueva alta para la misma instalación. En su lugar, se deberá proceder a su reactivación contactando a través del correo electrónico <u>bzn-censorecarga@miteco.es</u>. El sistema emitirá un recordatorio sobre este procedimiento a lo largo de todo el proceso.

El procedimiento de baja podrá realizarse mediante dos métodos:

1. Haciendo clic en el icono de despliegue situado a la derecha de la lupa correspondiente a la empresa, seleccionando *Solicitar Baja*:



2. Haciendo clic en el icono de despliegue situado a la derecha de la lupa correspondiente a la empresa:

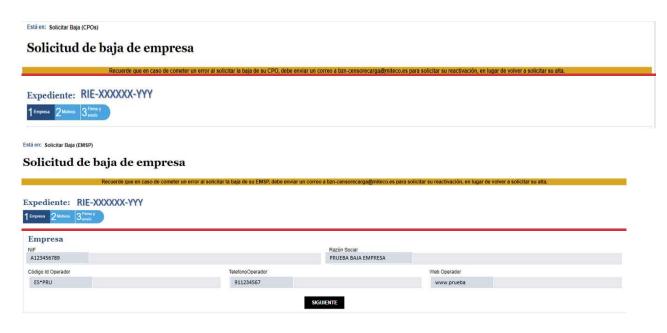


Debajo de la información relativa a empresa, usuario e histórico de cambios, figurará la opción de *Solicitar Baja* junto con las dos de modificación que se detallan más adelante:



Tras seleccionar <u>la opción</u> *Solicitar Baja*, se abrirán varias páginas sucesivas con <u>la información</u> requerida sobre <u>la empresa solicitante</u> y <u>el motivo</u> de cambio.

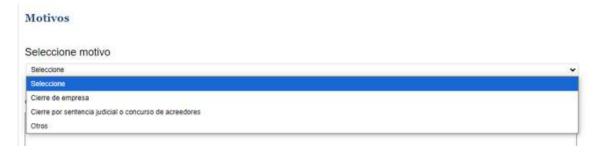
Tanto para el caso de un CPO como de un EMSP, figurará la siguiente secuencia de pantallas:



• La primera pantalla - **1. Empresa**. Se muestran los datos identificativos de la empresa que solicita la baja, no permitiéndose la modificación de los datos mostrados:

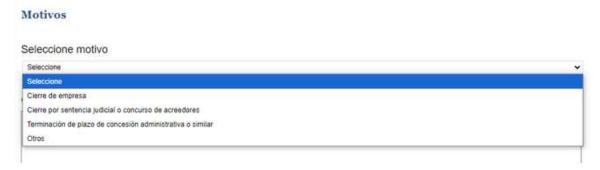


- En la segunda pantalla -2. Motivos. Se deberá seleccionar la causa de la baja en el menú desplegable, siendo diferente para el caso de un CPO y de un EMSP:
 - o En el caso de baja de un CPO podrá seleccionar:



 En el caso de baja de un EMSP, las opciones disponibles para seleccionar son las siguientes:





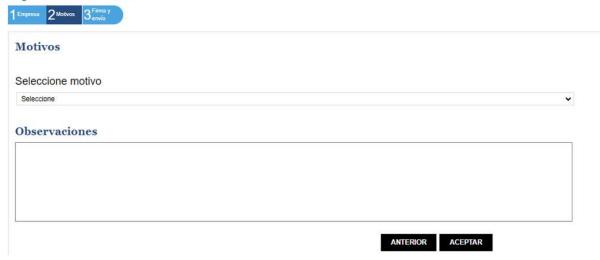
En cualquiera de los dos casos, al seleccionar Otros, se abrirá un campo para detallar la causa que lleva a la solicitud de baja:

Motivos



Al final de esta pantalla, se incluye un campo de texto accesible para añadir observaciones adicionales:

Expediente: RIE-XXXXXX-YYY



• En la última pantalla, **3. Firma y envío**, se procede con la firma y envío de la solicitud para su tramitación por parte del responsable del Ministerio, generándose el correspondiente registro telemático del proceso realizado y permitiéndose la descarga del citado documento.

B. BAJA DE INSTALACIONES

Esta funcionalidad tiene como objeto la posibilidad de dar de baja instalaciones de forma individual registradas en RIPREE.

Los representantes de la empresa CPO que hayan registrado la instalación y se encuentren autorizados en el registro RIPRE podrán solicitar la baja de las instalaciones correspondientes a su CPO, siempre y cuando no existan trámites pendientes asociados a la instalación objeto de la solicitud. En caso de que existan trámites pendientes, el sistema emitirá un aviso e impedirá la ejecución de la acción hasta que dichos trámites hayan concluido. Posteriormente, se podrá consultar el estado de la solicitud en el sistema.

Para dar de baja una instalación, deberá acceder a través de la pantalla de Consulta de Trámites:



Posteriormente, puede seleccionar la opción Solicitud de Instalación (1), donde se encuentra el expediente específico de la instalación que desea dar de baja (2). En caso de no localizar directamente el expediente de la instalación afectada por la solicitud de baja, podrá buscarlo utilizando los filtros disponibles (Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, Código Postal e identificador del punto de recarga). Una vez aplicados los filtros deseados, deberá hacer clic en el botón BUSCAR (3).



Para iniciar el proceso de baja de la instalación, se debe hacer clic en el icono marcado en la imagen, solicitando baja de instalación en el menú desplegable que se abre:



De igual manera que se indicó para la modificación de instalaciones, también es posible acceder a esta opción mediante el icono de lupa donde accedería al histórico de la instalación.

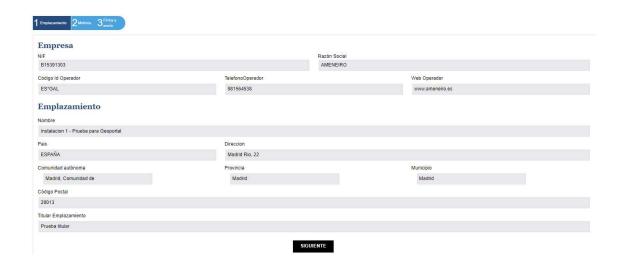
Resultados de la búsqueda Código Id Empresa Solicitante 07/03/2024 8:52:29 RIE-100024-2024-E 0 U11291812 Solicitud de Empresa Solicitud en tramitación 05/03/2024 9:56:49 Ø ≡ RII-100021-2024-E 632 05/03/2024 9:52:33 RIE-100023-2024-E ES*TMP Solicitud de Empresa 0 632 p29 04/03/2024 13:28:35 RII-100019-2024-E ES*JE2 JE2 Solicitud de Instalación O = Q0000000J 04/03/2024 10:59:45 Q RII-100020-2024-E Q0000000J ≡ 1 2 3 Siguiente > Último >> Total: 138 Nº Trámites por página 5 🔻 Resultados de la búsqueda 07/03/2024 8:52:29 Q ≡ U11291812 RIE-100024-2024-E ES*596 CPO 596 Solicitud de Empresa Solicitud en tramitación 05/03/2024 9:56:49 p29 Q = RII-100021-2024-E 632 ES*TMP Solicitud en tramitación Solicitud de Instalación 05/03/2024 9:52:33 0 \equiv RIE-100023-2024-E 632 CPO p29 Solicitud de Empresa Empresa inscrita 04/03/2024 13:28:35 RII-100019-2024-E JE2 O = Q0000000J ES*JE2 Solicitud de Instalación Instalación inscrita 04/03/2024 10:59:45 RII-100020-2024-E JE2 0 = Q0000000J Solicitud de Instalación Instalación inscrita Total: 138 Nº Trámites por página 5 🔻 1 2 3 Siguiente > Último >> Ir a página 1 de 28

Al final de la página, se habilitarán varias opciones, entre ellas, la opción Solicitar Baja de Instalación.



Independientemente del acceso utilizado, al seleccionar la opción Solicitud de Baja de Instalación, se desplegará una nueva pantalla en la que se mostrará la información correspondiente a la instalación seleccionada., mostrando la siguiente secuencia de pantallas:

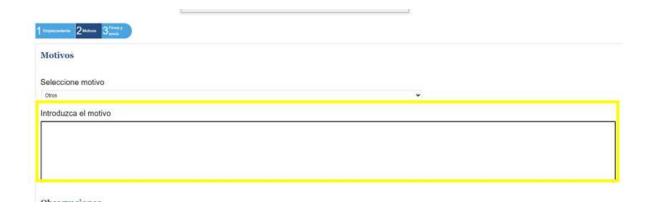
• La primera pantalla - **1. Empresa**. Se muestran los datos identificativos de la instalación de la que se solicita la baja, no permitiéndose la modificación de los datos mostrados.



• En la segunda pantalla -2. Motivos. Se deberá seleccionar la causa de la baja de la instalación en el menú desplegable:



Si selecciona la opción Otros en el menú desplegable, se abrirá un campo para detallar la causa que lleva a la solicitud de baja siendo de obligado cumplimiento.



En caso de no rellenarse, le saltara la siguiente alerta no permitiéndole seguir con el proceso.



Al final de esta pantalla, se incluye un campo de texto accesible para añadir observaciones adicionales:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES



• En la última pantalla, **3. Firma y envío**, se procede con la firma y envío de la solicitud para su tramitación por parte del responsable del Ministerio, generándose el correspondiente registro telemático del proceso realizado y permitiéndose la descarga del citado documento.



Una vez tramitada su solicitud de baja, se le remitirá la Resolución de aceptación o rechazo de la misma al correo electrónico de comunicación registrado. En caso de rechazo, el expediente volverá a su estado anterior, **Solicitud de Instalación Inscrita**, permitiendo nuevamente la realización de trámites sobre la instalación.

El sistema conserva en su histórico las instalaciones dadas de baja dentro de la sección de Consulta de Trámites. No obstante, al exportar un listado de instalaciones, el usuario únicamente podrá visualizar aquellas que se encuentren activas en el momento de la exportación.

8. GESTIÓN DE REPRESENTANTES

Se ha habilitado la opción para gestionar los representantes y que permite filtrar la búsqueda por empresa:



Una vez seleccionada la empresa, podrá realizar los trámites de alta o baja de usuarios, nunca pudiéndose pueden modificar los datos de los representantes registrados.

A. ALTA DE REPRESENTANTES

Para dar de alta a un nuevo representante, en primer lugar, deberá seleccionar la empresa correspondiente a la solicitud.

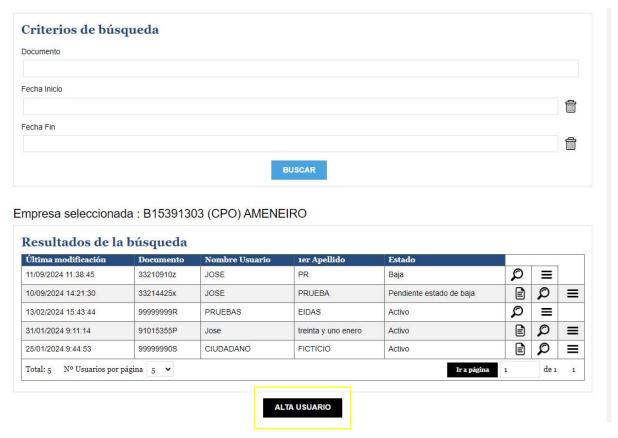
Gestión de Representantes

Seleccionar Empresa



Posteriormente, deberá hacer clic en el botón al final de la pantalla de Alta de Usuario.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

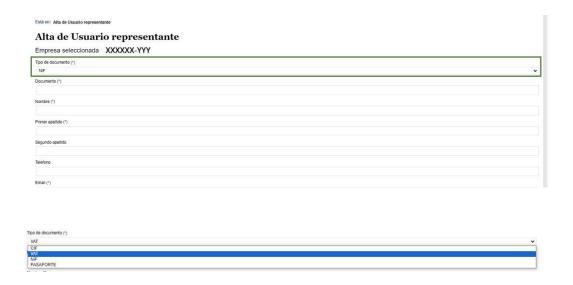


En la siguiente pantalla, será necesario completar los datos del nuevo representante y aportar un documento que justifique su relación con la empresa que va a gestionar, como, por ejemplo, un poder notarial.



En el caso de representantes no residentes en España, deberá seleccionarse la opción VAT en el menú desplegable correspondiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES



Con esto, se permitirá la introducción de un documento de identificación fuera de España, tanto para la empresa como para notificaciones, así como teléfonos exteriores -bajo la forma "+" + Prefijo del país de que se trate + Número correspondiente, pudiendo incluirse entre 11 y 15 dígitos tras el signo + para adaptarse a las características de cada país-.

Posteriormente se procederá a la tramitación por parte del responsable del ministerio.

B. BAJA DE USUARIOS

Para dar de baja a un representante de una empresa, que esté dado de alta para realizar gestiones en nombre de ésta, deberá seleccionar en el menú de la *izquierda Gestión de Representantes*:



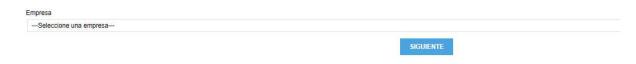
Una vez seleccionado, se le redireccionará a una pantalla para elegir la empresa donde se dará de baja al usuario:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

Está en: Seleccion de Empresa

Gestión de Representantes

Seleccionar Empresa



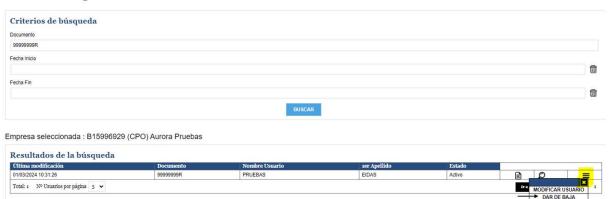
El sistema mostrará los diferentes representantes asociados a la empresa seleccionada, permitiendo realizar búsquedas mediante los campos habilitados para tal fin. El usuario podrá acceder directamente al listado que figura en la parte inferior de la pantalla.



En el caso que filtre los campos, se podrá acceder a la baja de usuario haciendo click con el botón derecho del ratón en el último icono de la lista, donde se desplegará un menú que permitirá dar de baja al representante:

Está en: Gestión de Representantes

Gestión de Representantes



Está en: Gestión de Representantes

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

A continuación se le abrirá una pantalla con los datos del usuario seleccionado , estos no se pueden modificar.

BAJA USUA	ARIO				
Empresa selecciona	ada: B123456789 - PRUEBA				
Tipo de documento (*)					
NIF					~
Documento (*)					
2222222R					
Nombre (*)					
Prueba 2					
Primer apellido (*)					
Prueba 2					
Segundo apellido					
Telefono (*) NACIONAL					
666787878					
Email (*)					
prueba2.prueba2@gmai	il.com				
Documentos pendientes	aportada s adjuntar para completar su solicitud deben fener formato	XSIG o PDF. Los ficheros en formato XSIG deberán ir firmac	fos electrónicamente mediante el mismo certificado electrónico con el que se fo	irme la presente solicitud. Para ello, puede utilizar la a	plicación Autofirma. El tamaño
Documentos pendientes Los documentos electrónicos máximo de fichero admitido es	a adjuntar para completar su solicitud deben tener formato 10 MB.	XSIG o PDF, Los ficheros en formato XSIG deberán ir firmac			
Documentos pendientes Los documentos electrónicos :	a adjuntar para completar su solicitud deben tener formato	XSIG o PDF. Los ficheros en formato XSIG deberán ir firmac	fos electrónicamente mediante el mismo certificado electrónico con el que se f Fecha Fichero 2019/2024 13:33:09	ime la presente solicitud. Para ello, puede utilizar la a Formato Fichero application pdf	
Cocumentos pendientes Los documentos electrónicos máximo de fichero admitido es Tipo Richero Podentidarial El soliciante garantiza la aute La presente solicitud contieva administrativo relativo a este p En la parti	a adjuntar para completar su solicitud deben tener formato 10 MB. Nombre Ficherre Datos poder notarial.pdf ntoidad y fidelicad con el original de los documentos adjun- la autorización del interesado para que el Ministerio para li vocedimiento.	tos. Transisión Ecológica comunque electrónicamente a la direi misma pantalla, se i	Fecha Fichero	Formato Fichero application/pdf application/pdf lica en sede electrónica acreditada por el Registro Ele	plicación Autofirma. El tamaño El tamaño El tamaño El tamaño de la companio de
Cocumentos pendientes Los documentos electrónicos máximo de fichero admitido es Tipo Richero Podentidarial El soliciante garantiza la aute La presente solicitud contieva administrativo relativo a este p En la parti	a adjuntar para completar su solicitud deben taner formato 10 MB. Nanabre Fichero Datos poder notarial.pdf notoidad y fidelidad con el original de los documentos adjunta autorización del interesado para que el Ministerio para li procedimiento. e inferior de esta namente antes del env	tos. Transisión Ecológica comunque electrónicamente a la direi misma pantalla, se i	Fecha Fishero 2009/2024 13:33:09 colón de correo o SMS arriba indicados y notifique por comparecencia electrón	Formato Fichero application/pdf application/pdf lica en sede electrónica acreditada por el Registro Ele	plicación Autofirma. El tamaño El tamaño El tamaño El tamaño de la companio de

Con el envío se terminará el proceso de solicitud de baja.



9. FUNCIONALIDAD DE BÚSQUEDA

A. BÚSQUEDA POR COORDENADAS

En la opción de alta instalaciones mediante carga masiva del menú lateral, se ha habilitado la funcionalidad de obtención de la dirección y código postal asociados a las coordenadas de ubicación indicadas.

Para ello, se accede a la Solicitud masiva de alta de instalación de recarga eléctrica para vehículos, situada en el panel de la izquierda, llegando a la pantalla abajo mostrada:



Se selecciona la Búsqueda por Coordenadas:



Se hace clic en Buscar Coordenadas con unos datos ya incluidos, facilitando dirección completa de la ubicación señalada:





DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

Los códigos postales provienen de la base de datos del IGN y del catastro, pudiendo ser también verificados dichos datos a través de la herramienta habilitada por el propio IGN en la página de Cartociudad.

https://www.cartociudad.es/web/portal/herramientas-calculos/conversor

En caso de que las coordenadas marcadas no correspondieran a una ubicación adecuada, se incluiría un aviso al usuario:



Adicionalmente, si hubiera instalaciones a ubicar en localidades cuyo Código Postal no está aún incluido en las bases de datos de la plataforma, el sistema indicaría un mensaje que permitiera al usuario contactar y facilitar así la mejora y actualización de la base de datos:

Se ha detectado un error con el Código Postal: ****. Por favor, contacte con Bzn-censorecarga@miteco.es para solicitar su corrección. *

B. BÚSQUEDA POR PUNTO DE INTERÉS

Aparte de la búsqueda por coordenadas, se permite una búsqueda por puntos de interés, donde se pueden buscar las coordenadas de una dirección declarada introduciéndola dentro del cuadro de texto habilitado:

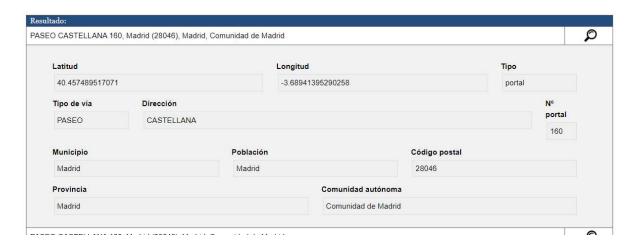


Al pulsar en el botón de BUSCAR TEXTO, aparecen las diferentes opciones encontradas por el sistema:



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

Para visualizar las coordenadas de una dirección, debe hacer clic en el icono de la lupa junto a la dirección de interés:





DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

10.CONSULTA DEL CENSO

Para consultar el censo global de RIPREE, tenemos dos opciones diferentes: el censo de empresas y el censo de instalaciones, que aparecen en el menú de la izquierda:

· Información del procedimiento de remisión de información

Gestión de Solicitudes

- Alta Empresa
- · Consulta de solicitudes
- · Gestión de Representantes
- Solicitud de alta de instalación de recarga eléctrica para vehículos
- Solicitud masiva de alta de instalación de recarga eléctrica para vehículos

Instalaciones

Listado de instalaciones de recarga eléctrica para vehículos

Exportación

- Exportación Censo Empresas
- · Exportación Censo Instalaciones

De esta forma se accedería a la totalidad de empresas y de instalaciones de puntos de recarga eléctrica que están registrados en el sistema.

Si se accediera con certificado digital y, posteriormente, se buscarán datos sobre instalaciones, sólo figurarían aquellas que se encuentran asociadas al certificado digital de acceso.

A. CENSO DE EMPRESAS

Si desea consultar el censo de las empresas registradas en el censo habilitado para el cumplimiento de la Orden TED/445/2023, de 28 de abril, debe dirigirse al enlace "Exportación Censo Empresas" situado en la parte superior izquierda de la página web.

Esta opción le permitirá exportar la información en los siguientes tipos de archivos:

- Formato CSV: Este archivo se puede leer con diferentes programas, incluyendo programas de hojas de cálculo como LibreOffice y Microsoft Excel.
- Formato XML: Este archivo se puede leer con diferentes programas, incluyendo los diferentes navegadores web del mercado, como Edge, Chrome y Mozilla.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES



B. CENSO DE INSTALACIONES

Si desea consultar el censo de las instalaciones registradas en el censo habilitado para el cumplimiento de la Orden TED/445/2023, de 28 de abril, debe dirigirse al enlace "Exportación Censo Instalaciones" situado en la parte superior izquierda de la página web.

Esta opción le permitirá exportar la información en los siguientes tipos de archivos:

- Formato CSV: Este archivo se puede leer con diferentes programas, incluyendo programas de hojas de cálculo como LibreOffice y Microsoft Excel.
- Formato XML: Este archivo se puede leer con diferentes programas, incluyendo los diferentes navegadores web del mercado, como Edge, Chrome y Mozilla.

